



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 1324/2026 Fecha: 12-02-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026005959 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 05/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **treinta y cinco mil quinientos treinta y un euros con setenta y nueve céntimos (35.531,79 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de **treinta y cinco mil quinientos treinta y un euros con setenta y nueve céntimos (35.531,79 €)**, para la tramitación del abono del Premio de Jubilación contemplado en el Convenio vigente en esta Corporación Municipal en aplicación de Sentencia núm. 5/2026, de 16 de enero, Procedimiento Ordinario núm. 323/2024, en materia de Derechos-cantidad.

2) De conformidad con lo dispuesto en el Título I, Capítulo II "Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector Público", art. 6.3, del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en material fiscal, energética y social, *"los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023"*.

3) Con fecha 29 de enero de 2026 el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente:

/.../ Tomando como referencia el ejercicio presupuestario 2025, y atendiendo a la falta de regularidad en la dotación de los créditos iniciales para el corriente año, y a fin de que la comparación lo sea en términos homogéneos, se considera que la misma debe realizarse entre las obligaciones reconocidas en el año 2025 y las que se proyectan realizar durante el corriente año, teniendo en cuenta los créditos de la Modificación Presupuestaria que se tramita, en concepto de Acción Social, por importe total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.531,79 €)

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 12-02-2026 09:50:59
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1324/2026	Fecha: 12-02-2026 09:50
Nº expediente administrativo: 2026-005959 Código Seguro de Verificación (CSV): 2484282E82C68BA07EE0F29D29ADE21A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2484282E82C68BA07EE0F29D29ADE21A		
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2026 10:58:24 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2026 10:58:24



Teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2025, se pone de manifiesto que el gasto en Acción Social que se pretende ejecutar mediante la presente Modificación Presupuestaria, incrementará al ejecutado en 2025:

<i>Obligaciones Reconocidas a 31/12/2025</i>	<u><i>1.333.829,61 €</i></u>
<i>Créditos Iniciales 2026</i>	<i>1.180.346,66 €</i>
<i>Modificac. Presupuest./en tramitación</i>	<i>187.215,80 €</i>
<i>Presente Modificac. Presupuest.</i>	<u><i>35.531,79 €</i></u>
	<i>1.403.094,25 €</i>

Asimismo, y con referencia a que, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, debe hacerse considerando si se cumplen los límites de igualdad de número de efectivos con derecho a la Acción Social, efectuando el ajuste por proporcionalidad ante variación de efectivos, señalar, que efectuada la correspondiente comprobación, el número total de empleados ha aumentado, siendo el mismo de 808 empleado, por lo que el número de empleados, analizado en términos homogéneos, no incumpliría dichos límites:

<i>Obligaciones reconocidas con 743 empleados</i>	<i>1.333.829,61 €</i>
<i>Obligaciones a reconocer con 808 empleados</i>	<i>1.450.517,26 €</i>

No obstante lo anterior, la presente modificación presupuestaria se tramita en ejecuciones de sentencias, cuyos fallos estiman el abono de premio de jubilación, no siendo por tanto posible demorarlo al siguiente ejercicio presupuestario./.../

4) La modificación presupuestaria propuesta se financia con economías que se han producido durante el corriente año en plazas vacantes y dotadas relacionadas en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 29 de enero de 2026, que consta en el expediente.

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

7) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000004441 por importe de 35.531,79 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 10 de febrero de 2026.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 12-02-2026 09:50:59	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1324/2026	Fecha: 12-02-2026 09:50	
Nº expediente administrativo: 2026-005959 Código Seguro de Verificación (CSV): 2484282E82C68BA07EE0F29D29ADE21A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2484282E82C68BA07EE0F29D29ADE21A .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2026 10:58:24			

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 05/2026** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **treinta y cinco mil quinientos treinta y un euros con setenta y nueve céntimos (35.531,79 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93103	12100	Servicios Económicos - Intervención-Complemento de destino	2.001,62
110	93103	12101	Servicios Económicos - Intervención - Complemento específico	4.641,36
110	93103	12103	Servicios Económicos - Intervención - Otros Complementos	412,48
120	92000	12000	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Sueldos Grupo A1	1.333,40
120	92000	12001	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Sueldos Grupo A2	1.152,97
120	92000	12004	Presidencia y Planificación -Admon. Gral. - Sueldos Grupo C2	720,49
120	92000	12100	Presidencia y Planificación -Admon. Gral. - Complemento de destino	1.907,08
120	92000	12101	Presidencia y Planificación -Admon. Gral.-Complemento específico	4.218,36
120	92000	12103	Presidencia y Planificación -Admon. Gral. - Otros Complementos	489,37
121	92000	13000	Recursos Humanos - Admon. Gral. - Retribuciones Básicas	1.486,54
121	92000	13002	Recursos Humanos - Admon. Gral. - Otras Remuneraciones	3.396,02
170	13000	12000	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Segur. y Protec. Civil - Sueldos Grupo A1	1.333,40
170	13000	12100	Seguridad Ciudadana -Admón. Gral. Segur. y Protec. Civil -Complemento de destino	1.164,74
170	13000	12101	Seguridad Ciudadana -Admón. Gral. Segur. y Protec. Civil -Complemento específico	3.615,60
170	13000	12103	Seguridad Ciudadana -Admón. Gral. Segur. y Protec. Civil -Otros Complementos	206,24
190	17100	13000	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Retribuciones Básicas	3.241,35
190	17100	13002	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Otras Remuneraciones	4.210,77
Total				35.531,79

TRANSFERENCIA POSITIVA

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 12-02-2026 09:50:59
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1324/2026	Fecha: 12-02-2026 09:50
Nº expediente administrativo: 2026-005959 Código Seguro de Verificación (CSV): 2484282E82C68BA07EE0F29D29ADE21A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2484282E82C68BA07EE0F29D29ADE21A		
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2026 10:58:24 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2026 10:58:24		



Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestac. a favor empleados – Acción Social	35.531,79
TOTAL				35.531,79

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 12-02-2026 09:50:59	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1324/2026	Fecha: 12-02-2026 09:50	
Nº expediente administrativo: 2026-005959 Código Seguro de Verificación (CSV): 2484282E82C68BA07EE0F29D29ADE21A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2484282E82C68BA07EE0F29D29ADE21A .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2026 10:58:24 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2026 10:58:24			